

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 100

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA,

S/ASUNTO Nº053/90 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO

AL H.C. DE LA NACION LA MODIFICACION DEL ART. 2º DE

LA LEY DE PROVINCIALIZACION DEL TERRITORIO).-

Entró en la sesión de: 31-5-90

P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 02.



República Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 053/90

DICTAMEN DE COMISION

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
30 MAY 1990
SEC. <u>L</u> Nº <u>100</u> HORA <u>12:14</u>

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando al H. C. de la..... Nación la modificación del Art. 2º de la Ley de Provincialización del Territorio.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 30 de Mayo

de 1990.-

H. López Fontana



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

029

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, que mediante los mecanismos constitucionales correspondientes, se modifique la Ley que Provincializa al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previendo la derogación o modificación, en cuanto a la no opinión del Gobierno de la Futura Provincia previsto en el artículo 2º, sobre los territorios mencionados en dicho artículo.

Artículo 2º.- Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a las autoridades de ambas Cámaras Legislativas del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

FUNDAMENTOS

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 30 de Mayo de 1990

[Firma]
Comisión:

[Firma]

[Firma]
H. López Escobar

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 053

PERIODO LEGISLATIVO 19 20

EXTRACTO: SCO PUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL H.C. DE LA NACION, LA MODIFICACION

DEL ART. 2º DE LA LEY DE PROVINCIALIZACION DEL TERRITORIO

RIO -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº 1

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 MAY 1990
SEC. 4 N° 053 HORA 1960

FUNDAMENTOS.

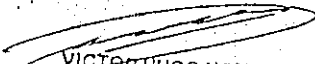
Los Fueguinos hemos recibido con alborozo la llegada de la Provincia-
lización, hecho que lejos de discusión alguna es la solución definitiva pa-
ra el rumbo y futuro de Tierra del Fuego.

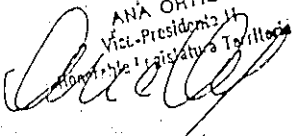
Superada la algaravía provocada por la aprobación del Proyecto de Ley
que Provincializa a nuestro Territorio, es justo revisar algunas fallas con-
tenidas en el proyecto aprobado.

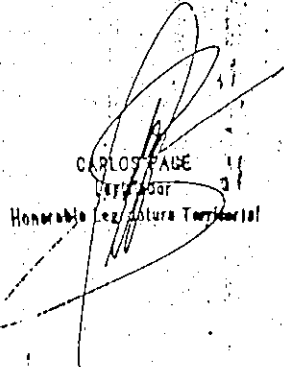
Previsto está en nuestro mecanismo legislativo la corrección o mejo-
ramiento de las normas vigentes, en este caso es necesario corregir lo es-
tablecido en el artículo 2do. del mencionado proyecto donde se refiere tex-
tualmente "... no será necesario consultar al Gobierno Provincial".

En esto, seguro estoy al afirmarlo, los fueguinos a través de nuestros
representantes, deseamos brindar nuestra opinión, en lo que ha conflictos
limitrofes en el Atlántico Sur se refiere.

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores la apro-
vación del presente proyecto de resolución.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador

ANA ORTIZ
Vice-Presidenta II
Honorable Legislatura Territorial


CARLOS FAJÉ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial




Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

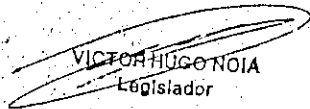
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL.

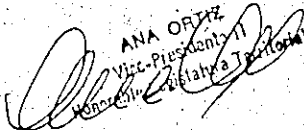
R E S U E L V E :

Artículo 1º.-) Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, que mediante los mecanismos constitucionales correspondientes, se modifique la Ley que Provincializa al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previendo la derogación o modificación en cuanto a la no opinión del Gobierno de la Futura Provincia previsto en el Art. 2º, sobre los límites en conflicto del Atlántico Sur.

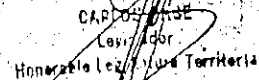
Artículo 2º.-) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a las autoridades de ambas Cámaras Legislativas del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º.-) De Forma.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador


ANA ORTIZ
Vice-Presidente
Honorable Legislatura Territorial


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


CARLOS ORSI
Legislador
Honorable Legislatura Territorial